CONTRATO N° 152 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **REGIMIENTO 8 S.A.** con domicilio en Avda. Fernando de la Mora N°3330 c/ Cacique Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ANIBAL NOLDIN TORRES**, con **C.I. N° 1.844.722**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/17 "REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Base y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 328.096.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 15/2.017, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°2309/17 de fecha 14 de diciembre de 2017.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

REGIMIENTO 8 S.A.
Lic. Anibal Noldin Torres
Representante Legal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
LOTE 1 REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA DINAC EN EL MDN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Present.	MARCA	PROCED.	Precio unit. (IVA incluido)	Precio Total
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CO2 6KL	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	132.000	132.000
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PQS 10KL	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	112.000	112.000
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES CO2 6KL	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	132.000	132.000
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PQS 10KL	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	112.000	112.000
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES CO2 6KL	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	132.000	132.000
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES CO2 6KL	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	132.000	132.000
7	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PQS 10KL	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	112.000	112.000
8	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES CO2 6KL	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	132.000	132.000
9	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PQS 4KL	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	44.800	44.800
10	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PQS 10KL	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	112.000	112.000
11	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES PQS 10KL	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	112.000	112.000
12	46191601-002	REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE 10 KG.	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	112.000	112.000
13	46191601-002	REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE 10 KG.	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	112.000	112.000
14	46191601-002	REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE 04 KG.	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	44.800	44.800
15	46191601-002	REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE 04 KG.	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	44.800	44.800
16	46191601-002	REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE04 KG.	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	44.800	44.800
17	46191601-002	REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE 04 KG.	UNIDAD	1	UNIDAD	R8	NACIONAL	44.800	44.800
18	46191601-002	REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	UNIDAD	5	UNIDAD	R8	NACIONAL	112.000	560.000
								TOTAL LOTE 1	**2.228.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 2.228.000 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Veintiocho Mil) IVA incluido,*** *correspondiendo al* ***Ejercicio 2017*** *la suma de* ***Gs. 1.668.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Sesenta y Ocho Mil) IVA incluido*** *y al* ***Ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs. 560.000 (Guaraníes Quinientos Sesenta Mil) IVA incluido.***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

REGIMIENTOS S.A.
Lic. Amarilis Núñez Torres
Apoderado Especial

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Lote 1: Reacondicionamiento y Recarga de extintores para varias dependencias de la DINAC. Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Aeronáutica Civil, Subdirección de Normas de Vuelo.
Entrega: El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en un plazo no mayor de 15 (quince) días calendario, desde la recepción de la Orden de Servicio emitida por el Fiscal, teniendo como inicio la fecha consignada en la casilla correspondiente.

Lugar de Entrega:
Lote 1: Reacondicionamiento y Recarga de extintores para varias dependencias de la DINAC.

- *Ministerio de Defensa Nacional*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: de los fiscales designados para cada área.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones

Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes Diciembre y año 2017.

ANIBAL NOLDIN TORRES
REGIMIENTO 8 S.A.

REGIMIENTO8 S.A.
Lic. Aníbal Noldin Torres
Gerente Ejecutivo

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil